



23692

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA VIVIRTEC CIA. LTDA.

OTORGADO POR EL SEÑOR MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA Y
SEÑORA LILIANA VERONICA CHAVEZ IZA

A FAVOR DE EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHAVEZ
VILLACRES

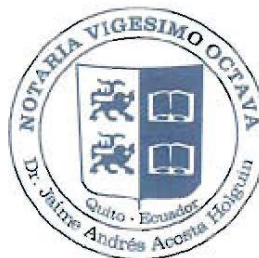
EL 27 DE MARZO DE 2014

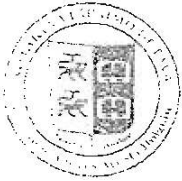
PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 40,00

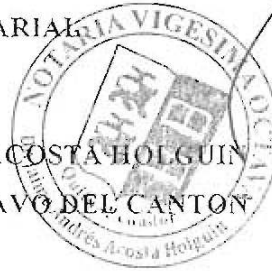
02 ABRIL 2014
Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





SISTEMA NOTARIAL



2014-17-01-28-P1751

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P1751	No. De Fojas	9			
ACTO O CONTRATO						
CESION DE PARTICIPACIONES						
FECHA						
27/03/2014						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Miller Alberto Ortega Heredia	Cédula de Ciudadanía	1707831127	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Liliana Verónica Chávez Iza	Cédula de Ciudadanía	1708157688	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Francisco Andrés Chávez Villacres	Cédula de Ciudadanía	1721548608	Ecuatoriano	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
EL SEÑOR INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA CEDE TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE SUS CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD "VIVIRTEC CIA. LTDA ", A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES						
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 40,00						

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
SAYC

2014	17	01	28	P1751
------	----	----	----	-------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

VIVIRTEC CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA

Y

SRA. LILIANA VERÓNICA CHÁVEZ IZA

A FAVOR DEL SR.

FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES

CUANTÍA: USD \$ 40,00

(DI 4 COPIAS)

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL SEÑOR MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA Y SEÑORA LILIANA VERÓNICA CHÁVEZ IZA, DIVORCIADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES, SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO,



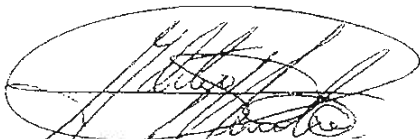
LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE EL INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA Y LA SEÑORA LILIANA VERÓNICA CHÁVEZ IZA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE LES CORRESPONDEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LES CORRESPONDÍAN, A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRÉS CHÁVEZ VILLACRES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE PODRÁ LLAMAR EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; MAYORES DE EDAD; DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS LOS CEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRÉS CHÁVEZ VILLACRES ES SOLTERO; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBILES EN DERECHO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: LA COMPAÑÍA "VIVIRTEC CIA. LTDA.", FUE CONSTITUIDA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.- DOS: EL SEÑOR INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA ES PROPIETARIO DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (US \$ 1,00), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA, EN LA SOCIEDAD " VIVIRTEC CIA. LTDA.".- TRES: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "VIVIRTEC CIA. LTDA.", EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATÓRCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO, SEÑOR INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES. PARA LO CUAL SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, COMO DOCUMENTO HABITANTE, UN ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIVIRTEC CIA. LTDA.".- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA CEDE TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE SUS CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD " VIVIRTEC CIA. LTDA ", A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES, SIN RESERVARSE NINGÚN DERECHO U OBLIGACIÓN QUE PUDIERA DIMANARSE DE ELLAS, INCLUYENDO ESTA CESIÓN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES TENDRÍAN PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PROVENIENTES DE CUENTAS PATRIMONIALES. POR SU PARTE EL CESIONARIO, ACEPTA LA CESIÓN QUE EN SU FAVOR SE HACE Y ASÍ



LO MANIFIESTA EXPRESAMENTE. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO: LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA SUMA DE CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MISMOS QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN MONEDA DE CURSO LEGAL. EL CESIONARIO DECLARA EN FORMA EXPRESA QUE EL DINERO PARA EL PAGO DEL PRECIO PACTADO PROVIENE DE FUENTE LÍCITA Y NO TIENE RELACIÓN CON LAVADO DE DINERO O DE ACTIVOS. CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACION EXPRESA: LA SEÑORA LILIANA VERÓNICA CHÁVEZ IZA, A LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIVIRTEC CIA. LTDA. FUE CÓNYUGE DEL CESIONARIO SEÑOR INGENIERO MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA, POR LO QUE TIENE DERECHO DE GANANCIALES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CEDEN; AUTORIZA EXPRESAMENTE Y ACEPTA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA. CLÁUSULA SEXTA: GASTOS: LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR AYAX SUAREZ MURILLO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE

PICHINCHA BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (NO.3657), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



F) MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA

C.C. 1707831127

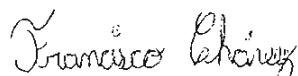
C.V. 041-0026



F) LILIANA VERÓNICA CHÁVEZ IZA

C.C. 170815768-8

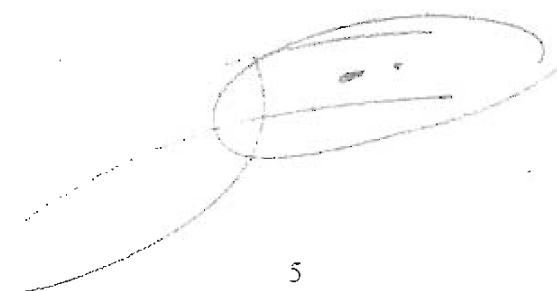
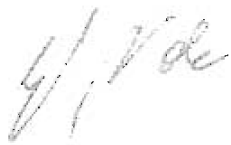
C.V. 002-0097



F) FRANCISCO ANDRÉS CHÁVEZ VILLACRES

C.C. 1721548608

C.V. 037-162



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIVIRTEC CIA. LTDA."



En Quito, el 5 de marzo del dos mil catorce, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "VIVIRTEC CIA. LTDA.", reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "Rio Amazonas", Décimo Piso, Oficina 1010, situadas en la avenida Amazonas, entre Robles y Roca, se instalan en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, el doctor Lautaro Santiago Chávez Iza y como Secretario su titular, el ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza como Gerente General de la Compañía.

Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sr. Raúl L. Chávez G.	206	206
Sr. Cesar A. Chávez I.	114	114
Ing. Miller A. Ortega H.	40	40
Dr. Pablo E. Arizaga Z.	40	40
TOTALES	US. \$ 400.00	400

El Secretario certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que son:

1. Autorización de cesión de participaciones del Socio, señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza,
2. Autorización de cesión de participaciones del Socio, ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres, y,
3. Autorización de cesión de participaciones del Socio, doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.

A continuación los Socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requirieron la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, manifestando que actualmente tiene la propiedad del 206 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 206 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, ceda sus 206 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia, manifestando que actualmente tiene la propiedad de 40 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia, ceda sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora, manifestando que actualmente tiene la propiedad del 40 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora, ceda sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

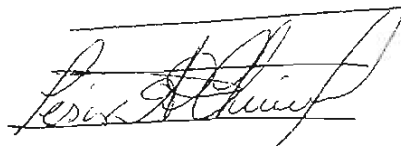
Siendo las 10H00 horas se levanta la sesión.



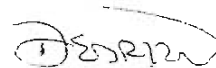
Dr. Lautaro S. Chávez I.
Presidente



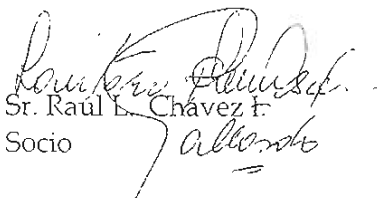
Ing. Miller A. Ortega H.
Socio



Sr. Cesar A. Chávez I.
Socio-Gerente General



Dr. Pablo E. Arizaga Z.
Socio



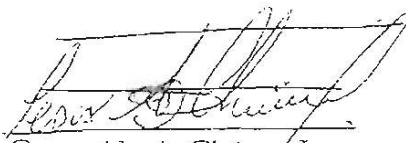
Sr. Raúl E. Chávez I.
Socio

CERTIFICACIÓN



Certifico, que en Junta General Universal y Extraordinaria Socios de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., reunida con fecha cinco de marzo del dos mil catorce, se resolvió autoriza la cesión de participaciones del Socio, ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia, a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.

Quito, a 10 de marzo del 2014.-



Sr. Cesar Alexis Chávez Iza
Gerente General

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ IZA CESAR ALEXIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES ORTEGA VERÓNICA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCISCO CHAVEZ
FIRMA DEL CEDULADO



000485197



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

172154860-8



APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ VILLACRES
FRANCISCO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0162

1721548608

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVEZ VILLACRES FRANCISCO ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

PARROQUIA

1

1

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA 170815768-8
CHAVEZ IZA LILIANA VERONICA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 OCTUBRE 1964
015-1 0188 14093 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 0964



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

CASADO
SUPERIOR
RAUL CHAVEZ
MERCEDES IZA
QUITO
10/09/2008

MILLER ALBERTO GONZALEZ HEREDIA
PROFESOR EN GENERAL

10/09/2008

REN 2021585



PLUMA ORIZADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CAE

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES LIBRES

002 - 0097

1708157688

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHAVEZ IZA LILIANA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
LA CONCEPCION

1

CANTÓN

PARRQUIJA

1
ZONA

[Handwritten signature]
I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA
170783112-7

ORTEGA HEREDIA MILLER ALBERTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LINA ALEXANDRA ALAYA FREIRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA
170783112-7

ORTEGA JORGE EUDORO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
LINA ALEXANDRA ALAYA FREIRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041
041-0026
1707831127

ORTEGA HEREDIA MILLER ALBERTO

PICHINCHA
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

ORGANISMO
JURISDICCION
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

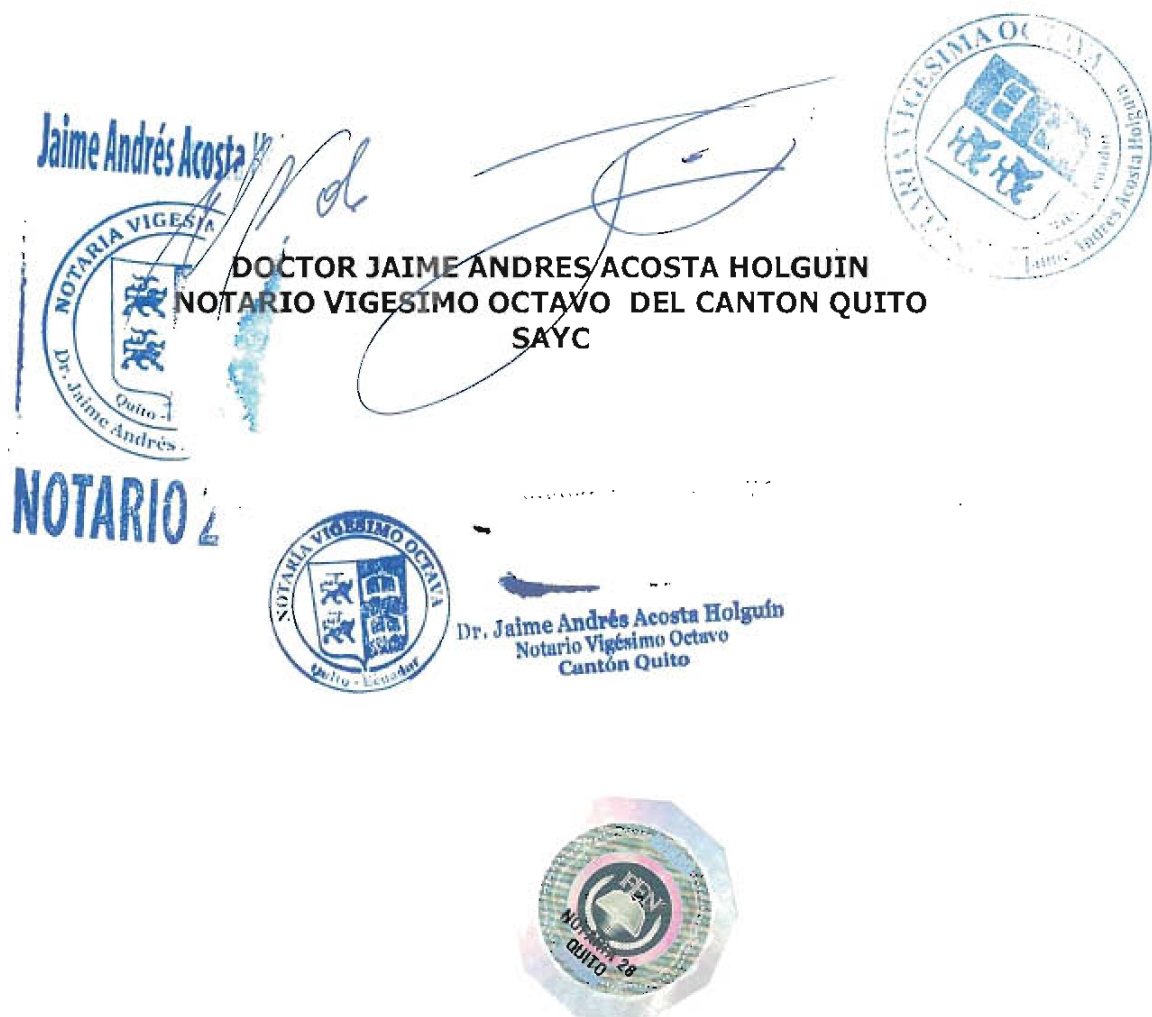
RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en mes 17 de marzo del 2014 para este efecto acto seguido le devolví el original, quedando una copias del mismo, habiendo archivado una copias del mismo en el archivo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo correspondiente al 2014.

Quito a, 27 de marzo del 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIVIRTEC CIA. LTDA..** OTORGADA POR: **EL SEÑOR MILLER ALBERTO ORTEGA HEREDIA Y SEÑORA LILIANA VERONICA CHAVEZ IZA.** A FAVOR DE: **EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHAVEZ VILLACRES.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 02 DE ABRIL DEL 2014.





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el seis de septiembre del año dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de junio del dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO






TRÁMITE NÚMERO: 23692

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16336
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	367
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707831127	ORTEGA HEREDIA MILLER ALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
1721548608	CHAVEZ VILLACRES FRANCISCO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIVIRTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 18/03/2015 ANTE LA NOTARÍA VIGESIMO OCTAVA DEL D.M.Q. DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2808 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2006, TOMO: 137.
--



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

